

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**NAVALAGAMELLA**

URBANISMO

Anuncio de aprobación de la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación y la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar, a efectos de su expropiación de una porción de la parcela sita en calle Miralcampo, con referencia catastral 4809501VK0840N0001JE.

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de nueva alineación de la calle por motivo de seguridad vial, con arreglo al Informe Técnico, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas, que fue aprobado por la Corporación en sesión de 10 de marzo de 2023, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan los interesados formular alegaciones, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en la mencionada relación. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.aytonavalagamella.es>).

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Navalagamella, a 13 de marzo de 2023.—El alcalde, Andrés Samperio Montejano.

(01/4.925/23)

